

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO N° 009-2006-CR

Siendo las catorce horas con quince minutos del día doce del mes de setiembre del año dos mil seis, se reunieron en la Sede del Gobierno Regional sito en Av. Faucett N° 3970-Callao, los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la Presidencia del Señor Rogelio Canches Guzmán, el Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby y los Señores Consejeros Regionales: Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas, Sra. Consuelo Roque Cancino, Sra. Marisol Vega Bráñez, Lic. Antonio Ferrari Rueda, Lic. Martha Bernuy Neira y Sra. Juana Oliva Sernaqué; Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional; se contó además con la presencia del Señor Luis Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional y del Doctor Harold Angulo Cárdenas, a invitación del Señor Presidente, a fin de tratar la siguiente agenda:



1.- Solicitud de licencia sin goce de haber del Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao.

Habiéndose verificado el quórum correspondiente, el Señor Presidente dio por iniciada la sesión.

La Secretaria del Consejo Regional, procedió a dar lectura a la Convocatoria de la presente Sesión.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Señor Presidente Rogelio Canches Guzmán, manifiesta que habiendo sido distribuida en forma oportuna entre los Señores Miembros del Consejo Regional, los textos de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fechas 24 de julio y 17 de agosto respectivamente, consulta con el Pleno si hay alguna observación.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, señala como observación que en el Acta de Sesión N° 007-2006-CR, de fecha 24 de julio, página 13, la intervención del Asesor Dr. Retamozo señala que los US\$ 13,526.00 (trece mil quinientos veinte y seis y 00/100 Dólares Americanos), deberán ser descontados del Valor Referencial del proceso.

El Señor Presidente dispone que en el Acta de la sesión que se está realizando se deje constancia de dicha observación conforme a lo dispuesto por el art. 47° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

Acto seguido, somete a consideración del Pleno la aprobación de las Actas de Sesiones de Consejo Regional de fechas 24 de julio y 17 de agosto respectivamente; documentos que son aprobados con el voto unánime de los Señores Miembros del Consejo Regional asistentes.



DESPACHOS

1.- La Secretaria dio lectura al Memorandum N° 031-2006-GOB.REG.P.CDS, cursado por la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, documento mediante el cual remite a la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, Actas de Sesión de Comisión de fechas 31 de julio y 03 de agosto del 2006.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento del funcionario responsable del Portal Electrónico.

2.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 012-2006-GRC-CR-P-COM-TEC.INTER, cursado por el Señor Francisco Villavicencio Cárdenas, Presidente de la Comisión de Cooperación Técnica Internacional, documento mediante el cual remite a la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, el Acta de Sesión de Comisión correspondiente al mes de agosto del año en curso, para su publicación en el Portal Electrónico.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento del funcionario responsable del Portal Electrónico.

3.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 080-2006-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUPyAT, cursado por el Señor Francisco Villavicencio Cárdenas, Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, documento mediante el cual remite a la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, el Acta de Sesión de Comisión correspondiente al mes de agosto.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento del funcionario responsable del Portal Electrónico.

4.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 1239-2006-REGIONCALLAO/GGR, cursado por el Señor Luis Alvarado Gutiérrez Gerente General Regional, documento mediante el cual remite el documento de gestión denominado "Lineamientos de Política Regional del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Callao 2006-2011".

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Comisión de Desarrollo Social para el dictamen correspondiente.

5.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 072-2006-CR-COM.ADM.PLAN.PRESUPyAT, cursado por la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, documento mediante el cual solicita dar cumplimiento a la Directiva que contiene disposiciones de austeridad de acuerdo al D.U. N° 020-2006, precisando que dicha norma debe ser publicada en la página Web en el plazo de 30 días.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia General Regional para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia que se menciona dentro del plazo de ley.

6.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 1229-2006-REGIONCALLAO-GGR, cursado por el Señor Luis Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, documento mediante el cual remite el Nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el dictamen correspondiente.

7.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 1236-2006-REGIONCALLAO-GGR, cursado por el Señor Luis Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, documento mediante el cual remite documentos sobre la Creación del Consejo Regional de la Juventud.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Comisión de Desarrollo Social para el dictamen correspondiente.

8.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 228-2006-REGIONCALLAO-GGR cursado por el Señor Rogelio Canches Guzmán Presidente Regional, documento mediante el cual remite el Informe N° 415-2005-CG/ZN, el cual se refiere al Consejo Transitorio de Administración del Callao, CTAR Callao, CTAR Callao.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Estación de Orden del Día.

9.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 048-2006-VPR-CR, cursado por el Señor Fernando García Huby, Vicepresidente Regional, documento mediante el cual solicita que la Gerencia General Regional informe si las áreas dependientes de dicha Gerencia, vienen efectuando la adecuación de las normas administrativas internas de acuerdo al Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia General Regional para el informe correspondiente.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Dra. ROCÍO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10.- La Secretaría dio lectura al Oficio N° 049-2006-VPR-CR, cursado por el Señor Fernando García Huby, Vicepresidente Regional, documento mediante el cual solicita un informe del grado de avance de trabajo de la Comisión de Transferencias Sectoriales, así como los documentos que estarían pendientes de remitir al Consejo Regional para su aprobación.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia General Regional para el informe correspondiente.

11.- La Secretaría dio lectura al Oficio N° 055-2006-VPR-CR, cursado por el Señor Fernando García Huby, Vicepresidente Regional, documento mediante el cual solicita se programe una reunión técnica a fin de informar al Consejo Regional, el grado de avance en el cumplimiento del Decreto Supremo N° 021-2006-PCM que aprueba el "Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales año 2006".

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia General Regional para su atención.

III.- INFORMES.-

DEL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL LICENCIADO ANTONIO FERRARI RUEDA.

El Señor Consejero Regional informa al Pleno del Consejo Regional en relación a la Condecoración de "La Legión Peruana de la Guardia" la misma que se encontraba pendiente de ejecución, para lo cual se efectuaron las coordinaciones respectivas con el Jefe de dicha institución, evento que se llevó a cabo el día 18 de agosto del año en curso al que asistió el Señor Presidente y algunos Miembros del Consejo Regional.

El Pleno tomó conocimiento.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL LICENCIADA MARTHA BERNUY NEIRA.

La Señora Consejera Regional informa al Pleno del Consejo Regional, que la semana pasada participó en el Forum "Hacia el Consenso para la erradicación de la Contaminación por plomo" realizado el día 08 de septiembre en la sala Raúl Porras Barrenechea, organizado por el Congresista Negreiros sobre la concertación contra la contaminación del plomo al que concurrieron pobladores de diversas zonas del Callao, habiendo expuesto en dicho evento la Gerenta de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre los importantes avances del Gobierno Regional en este tema, que fueron reconocidos por la audiencia.

El Pleno tomó conocimiento.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL MARISOL VEGA BRAÑEZ.

La Señora Consejera Regional informa al Pleno que con fecha 07 de setiembre se recibió en la Comisión de Desarrollo Social el Oficio N° 1239-2006-REGIONCALLAO/GGR, mediante el cual se hizo llegar el documento "Lineamientos de Política Regional del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Callao 2006-2011". Agrega que, la Comisión ha venido trabajando este tema en cuatro reuniones conjuntamente con los funcionarios y la Comisión solicitará celebrar una sesión a la Presidencia del Consejo Regional sobre este tema.

El Pleno tomó conocimiento.

DEL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL LICENCIADO ANTONIO FERRARI RUEDA.

El Señor Consejero Regional informa al Pleno del Consejo Regional haber recibido de la Gerencia de Desarrollo Social un Plan de Actividades entre las que se encuentra la Campaña de Colecta de sangre en el Gobierno Regional del Callao, señalando que año tras año las instituciones hospitalarias en nuestro medio como el Hospital "Daniel Carrión", "San Jose", como áreas de Salud del Ministerio de Salud, realizan una colecta de donantes voluntarios de sangre ya que anualmente van disminuyendo las unidades de sangre en los Bancos de Sangre y con el fin de que no se produzca un desabastecimiento de este importante elemento para salvar vidas, por lo que se hace necesario que el Gobierno Regional con sus trabajadores inicien una campaña para recolectar vía donación, unidades de sangre a través una actividad que sería conveniente sea conocida por el Consejo Regional y se autorice a la Gerencia General para las facilidades del caso.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán, precisa que esta donación debe ser estrictamente voluntaria y sería conveniente que se extienda a todos aquellos trabajadores que forman parte del Gobierno Regional.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, precisa que las personas que están vacunadas están impedidas de ser donantes es por ello que el Ministerio de Salud ha dictado estas medidas, considerando que el Gerente General Regional puede encabezar este importante acto de donación.

El Pleno tomó conocimiento.

IV.- PEDIDOS.-

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ.

La Señora Consejera Regional hace uso de la palabra a fin de expresar que reitera su pedido formulado con Oficio N° 031/2006-GRC-CB, de fecha 18 de julio del 2006, dirigido al Presidente del Consejo Regional del Callao, para que la Presidencia de Administración del Fondo Educativo-CAFED, alcance a los Miembros del Consejo Regional un Informe sobre la gestión efectuada durante el año 2005 y primer semestre del presente año, que a la fecha no ha sido atendido.

El Señor Presidente dispone que este pedido pase a la Presidencia del CAFED, para su atención.

La Señora Consejera Regional formula como pedido que teniendo como antecedente la Resolución de Gerencia General N° 134-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, emitida por la Gerencia General Regional en relación a las recomendaciones formuladas por la Comisión Permanente de Procedimientos Administrativos Sancionador, en el proceso seguido al Ex Jefe de Seguridad por Desabastecimiento de Servicio, a quien se le aplicó la sanción de Amonestación Escrita. Dicho Colegiado debe actuar teniendo en cuenta los Principios Generales del Derecho Administrativo y del Procedimiento Administrativo tales como Legalidad, Debido Procedimiento, Impulso de Oficio, Razonabilidad, Imparcialidad, entre otros que establecen la normatividad vigente sobre la materia.

En tal sentido, pido que las Comisiones de Procedimientos Administrativos Sancionador Institucional, procedan en estricto cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 239° y 240° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece los criterios que se deben tener en cuenta para la aplicación de sanciones en la Administración Pública, a fin de no inducir en error a las autoridades que deban dar cumplimiento a las sanciones a imponerse tales como al Titular del Pliego o al Gerente General Regional.

El Señor Presidente dispone que este pedido pase a conocimiento de las Comisiones de Procedimientos Administrativos Sancionador, para optimizar el trabajo de las mismas.

DEL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL LICENCIADO ANTONIO FERRARI RUEDA.

El Señor Consejero Regional presenta una Moción de Orden del Día, procediendo a la lectura de dicho texto:

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEMOCRATICA"
MOCION DE ORDEN DEL DIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El Consejero por el Cercado Callao, Lic. Antonio F. Ferrari Rueda, presenta al Pleno del Consejo Regional del Callao, la siguiente Moción:

CONSIDERANDO:

Que, el día 16 del presente mes arriba a nuestro país en Visita Pastoral, el Padre Pascual Chávez Villanueva SDB, Noveno Sucesor de San Juan Bosco, Padre y Maestro de la Juventud;

Que, el precitado Sacerdote ostenta el cargo de Superior General de la Congregación Salesiana a Nivel Mundial, Guía Máximo de la Gran Familia Salesiana, dentro de la cual se encuentran los Cooperadores Salesianos de los cuales es su Superior Moderador Supremo por Derecho Canónico y los Exalumnos Salesianos de los cuales es su Gran Asesor;

Que, dentro del Gobierno Regional del Callao se encuentran connotados Exalumnos Salesianos, que testimonian con su trabajo y entrega su vocación de servicio en beneficio de la colectividad chalaca, poniendo en práctica las enseñanzas de Don Bosco de ser "Buenos cristianos y honrados ciudadanos";

Que, con motivo de tan honorable visita, el Gobierno Regional del Callao, expresa su cordial saludo, especial bienvenida y muy feliz permanencia a tan distinguido Superior Religioso;

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan su decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Setiembre del 2006, con el voto aprobatorio respectivo y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Visitante Distinguido de la Provincia Constitucional del Callao, al Reverendo Padre Pascual Chávez Villanueva SDB, Superior General de la Congregación Salesiana a Nivel Mundial.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao, las acciones y coordinaciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente normal regional.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional, en el diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación de la Región.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Finalmente, solicita que esta propuesta pase a la Estación de Orden del Día para su fundamentación y aprobación.

El Señor Presidente dispone que esta Moción de Orden del Día pase a la Estación de Orden del Día para su fundamentación y debate.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL MARISOL VEGA BRAÑEZ.

La Señora Consejera Regional señala "Señor Presidente es el momento que el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, haga un análisis y reflexión con respecto a la Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao, se ha tratado de recobrar la seguridad y tranquilidad de la población chalaca, implementando el Programa de Seguridad Ciudadana a través de los Brigadistas Regionales, pero lamentablemente las noticias de los medios de comunicación y la sensación de zozobra de la población chalaca demuestra que en lugar de disminuir la delincuencia, ésta se incrementa día a día.

Nadie podrá negar que hubo buena fe por parte del Consejo Regional en implementar dicho Programa, pero tenemos que ser hidalgos en reconocer que no ha dado el resultado esperado.

Los Brigadistas no pueden combatir la delincuencia sin tener la logística necesaria ni la preparación adecuada.

Señores Miembros del Consejo, sugiero y recomiendo se haga un replanteamiento del Programa, creando una Comisión con participación de la Policía Nacional, Funcionarios del Gobierno Regional y otros, para que planteen o recomienden la mejora de este servicio.

Particularmente me preocupa no solo la inseguridad ciudadana sino también la seguridad y la vida de los Brigadistas Regionales.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán precisa que el tema de seguridad ciudadana se viene trabajando con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, respecto al cual se cuenta con información de que el índice de delincuencia ha disminuido en el Callao; es un programa que se puede mejorar y dotar de mayores recursos, debiendo recordar que se trata de un proyecto piloto cuya meta será unificar sus esfuerzos al Plan Telaraña, que es seguridad ciudadana sin fronteras.

El Señor Fernando García Huby, manifiesta que el Proyecto de Seguridad Ciudadana del Callao es un proyecto integral que involucra la implementación de una Central de Emergencias 105, comprar 100 motocicletas, dotar de aparatos de comunicación a la Policía, sirenas colocadas en diferentes puntos del Callao en coordinación con la Juntas Vecinales y Brigadistas y a su vez los Brigadistas Escolares que están asignados a los Colegios, este proyecto integral ha sido puesto como ejemplo de organización y convocatoria en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana que lo preside la Ministra del Interior la Dra. Pilar Mazzetti, quien habla es Representante del Gobierno Regional ante ese Consejo.

Agrega, que de acuerdo a las estadísticas que maneja la propia Policía en relación al tema de incidencia de robos menores, estos han disminuido sensiblemente en el Callao, sin embargo el hampa ha cambiado su modalidad de actuar, ahora se suben a los micros y amenazan a la gente, cambian horarios, lugares y lo que sí se ha agravado es la presencia de la delincuencia organizada y pandillaje, situación que los Brigadistas no pueden enfrentar porque su labor es preventiva y eso se ha visto a través del CONASE para que la Policía pueda enfrentar este tema por la complejidad del mismo, entonces no se puede decir que no ha habido éxito pero el hampa se ha agravado con el uso de armas de fuego originando el caos en todo el país.

Señala que el proyecto iniciado en el Callao ha sido tomado en otras ciudades, ya que el CONASE integra Policía, Sociedad Civil y Ministerio del Interior, esa es la propuesta que se está manejando.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán precisa que se ha sostenido una reunión con todas las autoridades locales para integrar al Callao al Plan de Seguridad "Telaraña" en coordinación con el Ministerio del Interior, considerando bueno el pedido presentado porque la seguridad ciudadana es muy importante sobre todo en el Callao que todos queremos por lo que se verá en forma integral.

En este estado, la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, formula como pedido "que siendo prioridad del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales sin excepción y con carácter obligatorio el cumplimiento de medidas de austeridad y racionalidad en el gasto público dispuestos a través del Decreto de Urgencia N° 020-2006-Presidencia de la República del día

12 de Agosto del 2006, en la que su Art. 5° en austeridad en bienes y servicios Inciso a) plantea la reducción en un ochenta por ciento (80%) en los servicios de publicidad.

Art. 8° prohibición y reducción de vehículos automotores. Inc 8.1) prohíbase la asignación de vehículos automotores a los funcionarios y personal en general que prestan servicios en las entidades públicas, de los cuales uno está destinado para uso exclusivo del Titular de la Entidad. Art. 13° Directivas Adicionales y Transparencia. Inciso a) emitir una directiva que contenga disposiciones de austeridad adicionales dispuestas en la presente norma, la misma que será publicada en la página web de la entidad en un plazo de treinta (30) días calendarios. Inciso b) los montos resultantes de la aplicación de las medidas dispuestas Art. 14° El titular de cada entidad es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el presente dispositivo y la Oficina de Control Interno de la aplicación de la norma. Señor Presidente han transcurrido los 30 días de publicado el Decreto de Urgencia N° 020-2006 y no se ha publicado en la Página Web de la Región, las normas de austeridad y los montos resultantes de las medidas dispuestas. Señor Presidente es responsabilidad de Ud., de acuerdo al Art. 14° se de cumplimiento en la Región, de la norma antes citada, como por ejemplo: el Gerente General Regional, entre otros tienen vehículos y chofer permanente para uso exclusivo". El señor Presidente interviene y dice que corresponde al Tesoro Público más no para el Gobierno Regional del Callao; y la señora Consejera Vega le responde que lo dicho por el Presidente lo haga por escrito.

Señor Presidente dispone que este pedido pase a Gerencia General Regional.

Asimismo, la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, formula su tercer pedido "Mediante Decreto Supremo N° 012-2006-PCM, de fecha 22/03/2006 se convoca a Elecciones Regionales de Presidentes, Vicepresidentes y Consejeros Regionales, así como también a Elecciones Municipales de Alcaldes y Regidores a llevarse a cabo el día 19 de noviembre del 2006.

La neutralidad es un principio que debe guiar la actuación de la administración pública y sus funcionarios, empleados de confianza y servidores en general. Por lo que están prohibidos de realizar actividades de proselitismo político en el ejercicio de sus funciones o utilización de los bienes destinados a favorecer la reelección de las Autoridades actuales y mientras permanezcan en los locales institucionales, así como durante las comisiones de servicio dentro y fuera de su centro de trabajo, que por la naturaleza de sus funciones tengan contacto permanente con determinados sectores de la población que reciban beneficio o ayuda de la Región, estando prohibidos de utilizar estas circunstancias para orientar el voto de los beneficiados o ejercer presión sobre ellos. Está absolutamente prohibido el uso de los recursos públicos del Canon Aduanero y otros orientados a favorecer candidaturas, éstas incluyen también la Página Web y Correos Electrónicos de la Región. Llamo a la reflexión a quienes forman parte de una lista de Candidatos al Gobierno Regional como a los Gobiernos Locales, se sirvan mantener una postura neutral tomando en consideración que son actualmente Miembros del Consejo Regional, Funcionarios y Trabajadores de esta Entidad. Asimismo, solicito se respete el horario laboral y no se ejerza coacción alguna a ningún trabajador de esta Entidad".

El Pleno tomó conocimiento.

Finalmente, formula su cuarto pedido manifestando "que solicita al Señor Presidente del Consejo Regional se me informe detalladamente sobre las medidas correctivas implementadas en las diferentes Gerencias Regionales frente a las observaciones y recomendaciones efectuadas en base a los Informes Especiales de los años 2002, 2003, 2004, y otros de la Contraloría General de la República al CTAR y al Gobierno Regional del Callao.

El Señor Presidente expresa que ha pasado a Orden del Día en relación al tema.

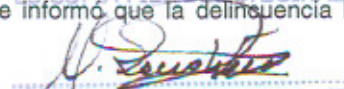
DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL LICENCIADA MARTHA BERNUY NEIRA.

La Señora Consejera Regional señala haber participado del Congreso Nacional de Licenciados en Administración: "La Administración, Desafíos y Estrategias", realizado en la ciudad de Puno del 30 de Agosto al 02 de Septiembre, donde se trató entre otros temas sobre la Vocación Productiva de esa región así como análisis sobre la próxima firma del TLC, tema que considera tiene mayor impacto para el Callao por lo que solicita que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, lleve a cabo un evento sobre el tema.

El Señor Presidente considera importante el tema y dispone que este pedido pase a la Gerencia General Regional y Gerencia de Desarrollo Económico para las coordinaciones necesarias.

DEL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL LICENCIADO ANTONIO FERRARI RUEDA.

El Señor Consejero Regional expresa que pediría en esta estación que se retome el tema de Imagen Institucional, precisando que ha habido en el Congreso de la República un Taller donde se han tratado asuntos sobre la Contaminación del Plomo, en donde se encontraba en un lugar prioritario el Señor Alcalde Provincial Pío Salazar y el Gerente de Medio Ambiente y hacen una exposición, de lo que está haciendo la Municipalidad Provincial del Callao como si fuera la única institución que está trabajando en el tema, a mí me preocupa que desde hace varios años el Gobierno Regional viene trabajando el tema en forma coordinada con el Congresista Negreiros, sin embargo para temas de envergadura como acaba de acontecer en el Congreso, me parece que no se ha tomado en cuenta al Gobierno Regional, es una omisión porque no solamente la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sino también la propia Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, han hecho una infinidad de acciones lógicamente bajo su dirección, bajo su Presidencia, porque usted se ha preocupado mucho en el tema de la contaminación del plomo, ha habido un apoyo alimentario a colegios, instituciones que están afectadas por esta contaminación, pero nada de esto se dice, nada de esto se difunde y pareciera que en el Callao la única institución que está actuando en este tema es la Municipalidad Provincial del Callao. Yo quisiera Presidente pedir una reflexión al respecto, qué cosa pasa, hay una Comisión de Congresistas con la cual venimos trabajando y coordinando muchos temas, usted lo acaba de mencionar, ya usted solicitó el incremento de la Renta de Aduanas, y hoy día un Ex Alcalde se permite decir que ayer ha tenido una reunión con el Presidente Constitucional de la República para decir que anoche han trabajado en Palacio de Gobierno el tema del incremento de las Rentas de Aduanas como si el Gobierno Regional no hubiera hecho nada, y el Congresista Negreiros no puede informar a su Presidente de que el Presidente del Gobierno Regional viene trabajando el tema desde el año pasado, desde que se vio el asunto del Tratado de Libre Comercio donde se vio incluso cuando se presentó la Moción en virtud de la Ley 28274, la Ley de Incentivos, ya el Gobierno Regional venía trabajando de la mano con el Congreso y específicamente con el Congresista Luis Negreiros Criado, sin embargo hoy los titulares decían que desde anoche ya el Presidente de la República se ha reunido con el Ex Alcalde y que están coordinando el incremento de las rentas de aduanas en forma paulatina del 2 al 5%, así como un incremento al Fondo Educativo del 10 al 12% y sin embargo es una actividad que ha nacido del Gobierno Regional, de su coordinación, de su iniciativa, hasta cuando vamos a permitir Señor Presidente que otras autoridades o ex autoridades se irroguen el derecho de que ellos son los únicos que están trabajando en beneficio de la población chalaca de la Provincia Constitucional del Callao, Señor Presidente a propósito también había una información que anteriormente dio la Consejera Vega y viene a mi memoria también que en una de las declaraciones del Ex Alcalde informó que la delincuencia había


Dra. ROCÍO WEISS PASTOR
Secretaría del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

crecido enormemente echando barro, echando tierra al trabajo desplegado del Gobierno Regional en apoyo a la Policía Nacional vía convenio con el Ministerio del Interior, pregunto yo la autoridad policial no puede emitir un informe que esas declaraciones son falsas porque tengo entendido que en más de una oportunidad es el propio Coronel Vizcarra a través de los informes que remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Presidencia del Gobierno Regional que los índices de delincuencia están bajando entonces, quién tiene la verdad?. Aquí hay una distorsión que debe aclararse primero en beneficio de la población chalaca, porque no es justo que otras ex autoridades se estén apropiando del trabajo que desarrolla el Gobierno Regional.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira, señala que si se trata del taller que se llevó cabo en la Sala "Raúl Porras Barrenechea" del Congreso debe precisar que la Arq. Lucía Ledesma aclaró muchos aspectos que no se conocían y fue una forma de difundir todas las acciones que en forma concertada y articulada se vienen trabajando en el Gobierno Regional del Callao.

La comunidad que participó en el taller reconoció la labor y las acciones que viene realizando y desarrollando el Gobierno Regional del Callao.

Asimismo, el Vicepresidente interviene para cuestionar a los medios de prensa .

ORDEN DEL DIA.-

1.- Solicitud de licencia sin goce de haber del Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao.

El Señor Presidente invita al Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby, a fundamentar este punto de agenda.

El Señor Fernando García Huby, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 23º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Consejo Regional; es el caso que con fecha 06 de setiembre del 2006 el Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao presenta una solicitud de licencia sin goce de haber por motivos personales por 30 días, los mismos que deberán hacerse efectivos a partir del 14 de setiembre al 13 de octubre del 2006 inclusive. Señala que de acuerdo al Informe N° 460-2006-REGION CALLAO/GA-ORH, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos se tiene que el Presidente no tendría problema alguno de acceder a una licencia toda vez que no habría hecho uso de licencia alguna durante el presente año por lo que tanto estaría expedito su derecho, proponiendo la aprobación de la solicitud presentada.

El Señor Presidente declara abierto el debate sobre el presente punto de agenda.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, expresa que de acuerdo a lo señalado por el señor Vicepresidente y sustentado por los informes técnicos y legales de los funcionarios responsables de las áreas, el tema está claro.

Acto seguido, el Señor Presidente da por agotado el debate y somete a consideración del Pleno del Consejo Regional la Aprobación de conceder la licencia sin goce de remuneraciones al Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, Señor Rogelio Antenor Canches Guzmán, del 14 de setiembre del 13 de octubre del presente año, por motivos particulares, lo que es aprobado con el voto unánime de los Señores Miembros del Consejo Regional asistentes, siendo el texto del Acuerdo del Consejo Regional aprobado el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 016 -2006-REGION CALLAO-CR

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de setiembre de 2006, el señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, ha solicitado a los miembros del Consejo Regional, que por motivos personales, se le conceda licencia sin goce de haber por 30 días, los mismos que deberán hacerse efectivos a partir del 14 de Setiembre al 13 de Octubre del 2006 inclusive;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe N° 460-2006-REGIONCALLAO/GA-ORH, remite el Record de Licencias y Vacaciones del Presidente del Gobierno Regional del Callao, correspondiente a los años 2005 y 2006, el mismo que no registra que se le haya concedido Licencia por algún concepto, durante el presente año;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1108-GRC/GAJ, es de opinión que el Consejo Regional mediante Acuerdo del Consejo Regional concede licencia sin goce de haber al Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, del 14 de setiembre al 13 de octubre del 2006, conforme ha sido solicitado, debiéndose encargar el Despacho de la Presidencia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo, al Señor Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao, por el tiempo que dure la licencia del titular;

Que, conforme lo establece el artículo 23º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, el que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;

Que, el artículo 86º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que las licencias concedidas por motivos particulares, serán sin goce de remuneraciones y serán contabilizadas en el record acumulativo establecido en el artículo 23º antes citado;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de setiembre de 2006, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, su modificatoria aprobada por Ley N° 27902 y por el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006-2003-CR/RC y sus modificatorias.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER licencia, sin goce de remuneraciones, al señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, Sr. Rogelio Antenor Canches Guzmán, del 14 de Setiembre al 13 de Octubre del presente año, por motivos particulares.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de la Presidencia con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo al Señor Fernando Alberto García Huby, Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao, por el tiempo que dure la licencia del titular, conforme se ha señalado en el Artículo Primero del presente Acuerdo Regional

ARTICULO TERCERO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración proceda a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de Mayor Circulación de la Región.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla:

2.- Oficio N° 228-2006-REGION CALLAO/PR cursado por la Presidencia del Gobierno Regional del Callao.

Habiendo pasado a esta Estación de Orden del Día el Oficio N° 228-2006-REGION CALLAO/PR, mediante el cual la Presidencia del Gobierno Regional del Callao remite al Consejo Regional el Informe N° 415-2005-CG/ZN "Examen Especial al Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao- CTAR CALLAO", elaborado por la Contraloría General de la República, precisando que los resultados de las acciones que se dispongan para la implementación de las recomendaciones, deberán ser comunicadas al Organismo de Control Institucional para las evaluaciones correspondientes.

El Señor Presidente Regional invita al Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby a fundamentar este punto como segundo punto de agenda.

El Señor Fernando García Huby, manifiesta que con fecha 23 de agosto del año en curso ha ingresado el Oficio N° 1478.-2006-CG/DC, de la Contraloría General de la República, documento mediante el cual solicita al Presidente del Gobierno Regional, al Gerente General Regional así como al Consejo Regional tomar las medidas que correspondan con respecto a observaciones que ha realizado la Contraloría después de haber concluido un Examen Especial al Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao a través del Informe N° 415-2005-CG/ZN. Precisando que este informe ha terminado el 2005, lo que nos preocupa es que lo están pasando recién, debiendo cumplir con las observaciones que se realizan y estamos dentro del plazo de quince días que establece la propia Contraloría, habiendo sido decepcionado con fecha 23 de Agosto del año en curso, por lo que se pone en conocimiento del Pleno del Consejo Regional, a fin de poder tomar las medidas que correspondan y que están establecidas en el art. 35° del Reglamento Interno del Consejo Regional referente a la conformación de una Comisión Especial a efectos que puedan revisar los documentos que tienen la naturaleza de confidencial, precisando que dicha Comisión se conforma a propuesta del Presidente. En tal sentido, somete a consideración del Consejo Regional lo propuesto.

El Señor Presidente declara abierto el debate sobre el presente punto de agenda.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby, precisa que la Comisión que se conforme tendrá que conocer la documentación que se les remita y todo Miembro del Consejo Regional puede conocer de la misma coordinando con dicha Comisión atendiendo al tema de la confidencialidad, debiendo la Comisión pronunciarse en cuanto al Presidente.

La Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, indica que tratándose de un tema tan delicado como es el Examen Especial y no teniendo la información fehaciente de lo que se dice en cuanto a las observaciones que se han encontrado cree que a pesar de lo confidencial del caso el Consejo Regional debería de tomar debida cuenta de lo que se acaba de presentar al Consejo antes de tomar una determinación.

El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda, señala que existe un Acuerdo de Consejo anterior como precedente relacionado con un informe anterior de Contraloría y que la confidencialidad radica en que no se puede distribuir el informe sino que queda a cargo de la Comisión y cualquier Consejero puede revisar la información que se encuentre en la mencionada Comisión.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby, manifiesta que cuando se habla de confidencialidad, se refiere a lo expresado por el Consejero Ferrari, precisando que este documento puede ser revisado por cualquier Consejero bajo responsabilidad de la Comisión, lo que no puede hacerse es sacar fotocopias a fin de no violar el principio de confidencialidad.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, manifiesta que todo Miembro del Consejo Regional puede revisar ante la Comisión los documentos sobre el tema lo que no puede hacer es sacar copias del mismo hasta que la Comisión no emita su pronunciamiento.

El Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas, refiere estar de acuerdo con lo señalado por la Consejera Oliva e inclusive pueden formar parte de estas reuniones y corresponde al Presidente la propuesta a presentar.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, señala que si el Presidente forma parte de la investigación, como va a formar parte de esta Comisión. Asimismo solicita formar parte integrante de la Comisión y/o de las reuniones.

En este estado, el Señor Presidente declara abierto el debate sobre el presente punto de agenda.

El Señor Consejero Regional Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas, manifiesta que ya se ha tomado conocimiento del documento, considerando que se pueda pasar a votación.

En este estado, el Señor Presidente propone la Conformación de una Comisión Especial del Consejo Regional presidida por el Señor Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas e integrada por las Señoras Consejeras Regionales Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Juana Oliva Sernaqué, debiendo remitirse a dicha Comisión los documentos del caso lo que es aprobado con el voto unánime de los Señores Miembros del Consejo Regional asistentes, siendo el texto del Acuerdo del Consejo Regional aprobado, el siguiente:

**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 017-2006-REGION CALLAO-CR**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1478-2006-CG/DC, la Contraloría General de la República remite el Informe Administrativo N° 415-2005-CG/ZN, en el cual se precisan observaciones y recomendaciones al 31 de diciembre del 2002 al Ex Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao-CTAR CALLAO;

Que, en dicho Informe la enunciada institución recomienda al Consejo Regional disponga las acciones necesarias para la implantación de las recomendaciones y el seguimiento de las medidas correctivas orientadas a superar las observaciones;

Que, en virtud a lo informado por el mencionado Organismo Superior de Control resulta necesario constituir una Comisión Especial del Consejo Regional a efectos de que disponga las acciones necesarias para la implantación de las recomendaciones orientadas a superar las observaciones formuladas en el mencionado Informe;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Setiembre del 2006, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria aprobada por la Ley N° 27902 y por el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0006-2003-CR/RC y sus modificatorias.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Dra. ROCIO VELLOS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR una Comisión Especial del Consejo Regional, la misma que estará integrada por los Señores Consejeros Regionales Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas, quien la presidirá y las señoras Consejeras Regionales Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Juana Oliva Sernaqué como miembros integrantes.

ARTICULO SEGUNDO.- La enunciada Comisión se encargará de disponer las acciones necesarias para la implantación de las recomendaciones orientadas a superar las observaciones formuladas en el Informe N° 415-2005-CG/ZN, elaborado por la Contraloría General de la República, en un plazo de 05 días hábiles contados desde la publicación y/o notificación de la presente norma regional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional efectuar las comunicaciones necesarias para el cumplimiento de la presente norma regional.

ARTICULO CUARTO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Mando se registre y cumpla:



3.- Moción de Orden del Día presentada por el Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda.

Habiendo pasado a esta estación el presente documento, el Señor Presidente expresa que habiendo el proponente dado lectura a la Moción propuesta en la Estación Pedidos, declara abierto el debate sobre el presente punto de agenda.

El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda, precisa que atendiendo a la premura del tiempo por cuanto el distinguido visitante arriba el día sábado 16/09, solicita se exonere el trámite de Comisiones y la dispensa del trámite de aprobación del acta, precisando que cualquier propuesta de modificación es bienvenida. Asimismo, señala que el acto en que se distinguirá al Sacerdote será en la sala del aeropuerto para lo cual la Oficina de Imagen Institucional efectuará las coordinaciones del caso.

En este estado, el Señor Presidente somete a consideración del Pleno del Consejo Regional Declarar Visitante Distinguido de la Provincial Constitucional del Callao, al Padre Pascual Chávez Villanueva SDB, Superior General de la Congregación Salesiana a Nivel Mundial, lo que es aprobado con el voto unánime de los Señores Miembros del Consejo Regional asistentes, siendo el texto del Acuerdo del Consejo Regional aprobado el siguiente:

**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
No. 018-2006-REGION CALLAO-CR**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Moción de Orden del Día el Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda propone al Pleno del Consejo Regional declarar Visitante Distinguido al Padre Pascual Chávez Villanueva SDB, Noveno Sucesor de San Juan Bosco, Padre y Maestro de la Juventud, quien el 16 de los corrientes arriba a nuestro país;

Que, el precitado Sacerdote ostenta el cargo de Superior General de la Congregación Salesiana a nivel mundial, Guía Máximo de la Gran Familia Salesiana, dentro de la cual se encuentran los Cooperadores Salesianos de los cuales es su Superior Moderador Supremo por Derecho Canónico y los Exalumnos Salesianos de los cuales es su Gran Asesor;

Que, dentro del Gobierno Regional del Callao se encuentran connotados Exalumnos Salesianos entre ellos Señor Rogelio Antenor Canches Guzmán, Presidente del Gobierno Regional del Callao, los cuales testimonian con su trabajo y entrega su vocación de servicio en beneficio de la colectividad chalaca, poniendo en práctica las enseñanzas de Don Bosco de ser "Buenos cristianos y honrados ciudadanos";

Que, con motivo de tan honorable visita, el Gobierno Regional del Callao, expresa su cordial saludo, especial bienvenida y muy feliz permanencia a tan distinguido Superior Religioso;

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan su decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Setiembre del 2006, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, Reglamento Interno del Consejo Regional y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR Visitante Distinguido de la Provincia Constitucional del Callao, al Padre Pascual Chávez Villanueva SDB, Superior General de la Congregación Salesiana a Nivel Mundial.

ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao, las acciones y coordinaciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente norma regional.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración realice la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación de la Región.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rocío Weiss Pastor
Dra. ROCÍO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente agradeció a los presentes por su asistencia y dio por levantada la sesión siendo las diecisiete horas con treinta minutos.


ROGELIO CANCHES GUZMAN
Presidente


FERNANDO GARCIA HUBY
Vicepresidente


CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ
Consejera

MARISOL VEGA BRAÑEZ
Consejera


FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
Consejero


ANTONIO FERRARI RUEDA
Consejero


CONSUELO BOQUE CANCINO
Consejera


MARTHA BERNUY NEIRA
Consejera


JUANA OLIVA SERNAQUE
Consejera


ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO